



UNIVERSIDAD LIBRE

Sede Cartagena

Programa de Derecho

Calendario B del Periodo Académico del Año 2016-2

APROBADO POR EL COMITÉ DE UNIDAD ACADEMICA MEDIANTE ACTA N° 011 DEL 15 DE ABRIL DE 2016

ACTIVIDADES	FECHAS
Inscripciones	A partir del 18 de abril de 2016
Entrevistas	A partir del 18 de abril de 2016
Matriculas académicas nuevos alumnos	A partir del 18 de abril de 2016
Matriculas académicas antiguos alumnos	A partir del 16 de junio de 2016
Matriculas Financieras ordinarias (Antiguos y nuevos Alumnos)	Del 18 de abril a 22 de julio de 2016 (nuevos) Del 16 de junio a 29 de julio de 2016 (antiguo)
Matricula financiera extraordinaria (Antiguos y nuevos alumnos)	Del 23 de julio a 30 de sept. de 2016 (nuevos) Del 30 de julio a 30 de sept. de 2016 (antiguo)
Inducción nuevos estudiantes	22 de julio de 2016
Iniciación de clases nuevos y antiguos alumnos	25 de julio de 2016
Modificación del Registro Académico (Art. 20 Reglamento Estudiantil)	26 de agosto de 2016
SEMANA CULTURAL	5 al 9 de septiembre de 2016
Primeros parciales	Del 3 al 28 de octubre de 2016
Vencimiento publicación de calificaciones PRIMER PARCIAL	4 de noviembre de 2016
Supletorios de primeros parciales	Del 15 al 21 de noviembre de 2016
Vence entrega de notas de supletorios	25 de noviembre de 2016
Fiestas de la Independencia	Del 4 al 11 de noviembre de 2016
Vacaciones fin de año	9 de diciembre de 2016 al 16 de enero de 2017
Segundos parciales	Del 30 de enero al 24 de febrero de 2017
Vencimiento publicación de calificaciones SEGUNDO PARCIAL	Hasta el 3 de marzo de 2017
Supletorios segundos parciales	Del 6 de marzo al 10 de marzo de 2017
Vence entrega de notas de supletorios	17 de marzo de 2017
Semana Santa	Del 7 al 14 de abril de 2017
Evaluación Docente a cargo de Estudiantes	Del 3 al 28 de abril de 2017
Terminación de Clases	28 de abril de 2017
Exámenes Finales	Del 1 de mayo al 26 de mayo de 2017
Vencimiento publicación de calificaciones EXAMENES FINALES	Hasta el 1 de junio de 2017
Supletorios de Exámenes finales	Del 5 al 9 de junio de 2017
Vence entrega de notas de supletorios	12 de junio de 2017
Habilitaciones	12 al 16 de junio de 2017
Cierre de actividades	20 de junio de 2017

Artículo 55 del Acuerdo No. 02 de enero 18 de 2006, modificado y adicionado por el Acuerdo No. 07 de noviembre de 2006,

“... Las evaluaciones deberán ser digitadas y reportadas directamente por el docente titular de la asignatura al Sistema de Registro y Control de notas de la Universidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su práctica”.

Artículo 66 del Acuerdo No. 02 de enero 18 de 2006, modificado y adicionado por el Acuerdo No. 07 de noviembre de 2006,

“Revisión de evaluaciones: la revisión de evaluaciones se sujetara a la siguientes disposiciones:

1. Procede para evaluaciones finales escritas.
2. El revisor será designado por el jefe de área o departamento respectivo.
3. La nota asignada por el revisor se debe promediar con la inicial. Si entre la dos hubiere una diferencia mayor a una unidad se debe designar a un tercer calificador cuya nota será única y definitiva.
4. No habrá revisión de revisión.

PARAGRAFO. La revisión de evaluaciones parciales se hará ante el director de programa o jefe de área.”